

Bases del Concurso de Emprendimiento INNOVAFEST Aragón

1. Objeto de la convocatoria

El presente Concurso de Emprendimiento INNOVAFEST Aragón se enmarca en el proyecto **“Creación de un Ecosistema de Innovación y Emprendimiento en Aragón en torno al DIC by ITA”**, impulsado por el **Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)** y financiado por la **Unión Europea – Next Generation EU**, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en el contexto del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** del Gobierno de España y el resto está co- financiado por fondos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este concurso tiene como objetivo **activar el talento emprendedor del territorio aragonés**, promoviendo una **cultura de innovación abierta, inclusiva y conectada con los desafíos reales del entorno**. No se concibe únicamente como una competición de ideas, sino como una **experiencia transformadora**, que busca **identificar, visibilizar y acompañar proyectos capaces de generar impacto económico, tecnológico y social en Aragón**.

Inspirado en la filosofía de los **eventos de sensibilización** incluidos en la estrategia del ecosistema del Digital Innovation Center (DIC), el concurso se plantea como un **espacio de encuentro e impulso** entre personas emprendedoras, jóvenes con inquietudes, profesionales, entidades públicas, empresas e instituciones del conocimiento. A través de una dinámica participativa y motivadora, se pretende **despertar vocaciones innovadoras**, facilitar el surgimiento de ideas con potencial de desarrollo y generar **conexiones valiosas** entre quienes desean emprender y los agentes clave que pueden apoyar ese proceso.

El concurso actúa, por tanto, como una **palanca de cambio** que articula **conocimiento, creatividad y compromiso con el territorio**. Se impulsa con el convencimiento de que **Aragón cuenta con el talento necesario para liderar procesos de transformación desde lo local**, y que ofrecer oportunidades estructuradas para la participación activa puede ser el primer paso para convertir ideas en soluciones reales.

Cada proyecto participante será valorado no solo por su viabilidad técnica o económica, sino también por su **capacidad de inspirar**, de **conectar con**

necesidades actuales, y de **aportar valor al ecosistema de innovación** que el ITA promueve a través del DIC. En esta línea, se priorizará el **enfoque colaborativo**, la **visión transformadora** y la **coherencia con los ejes estratégicos del PRTR**.

Este concurso es convocado y gestionado por el **Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)**, entidad pública adscrita al Gobierno de Aragón, a través de su plataforma **Innoland**. La participación se articula a través de un itinerario formativo coordinado desde el DIC, y se desarrolla bajo los principios de transparencia, inclusión, sostenibilidad e impacto territorial establecidos por el marco de financiación europea que lo respalda.

2. Personas destinatarias y condiciones de participación

El **Concurso INNOVAFEST Aragón** está dirigido a emprendedores y estudiantes mayores de 16 años, con **residencia o vinculación directa con el territorio aragonés**, que estén desarrollando una idea de negocio innovadora en fase temprana, o que hayan puesto en marcha recientemente una iniciativa emprendedora.

En consonancia con el carácter de **impulso y sensibilización** del presente concurso, y con el objetivo de **activar vocaciones emprendedoras**, facilitar la **emergencia de nuevos proyectos** y **acompañar procesos aún incipientes**, se establece que también podrán participar aquellas iniciativas que ya estén formalmente constituidas como empresa, siempre que **no superen un año de antigüedad** desde su alta registral en el momento de presentación de la candidatura.

Esta excepción permite acoger proyectos que se encuentren en **etapas iniciales de validación, definición o lanzamiento**, y que puedan beneficiarse del itinerario formativo, del acompañamiento y de la visibilidad ofrecida por el concurso.

Requisitos de participación

Para ser admitida, cada candidatura deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Inscripción válida** a través del formulario oficial habilitado en la plataforma digital de **Innoland by ITA**, dentro del plazo establecido.
- **Presentación de una idea de negocio o proyecto emprendedor** de carácter innovador, con potencial de impacto en Aragón.

- En el caso de que el proyecto esté constituido legalmente como empresa, deberá acreditarse que **la fecha de constitución no supera los 12 meses naturales** anteriores a la fecha de cierre de inscripción (mediante documento oficial de alta en el registro mercantil, certificado de alta censal o similar).

Podrá aportarse cualquiera de los siguientes documentos por email a innoland@ita.es para acreditar la fecha de constitución menor a 12 meses naturales:

- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.
 - Modelo 036 o 037 de alta en Hacienda.
 - Otro documento oficial equivalente que permita verificar la fecha de alta.
- **Participación mínima en el 75% del itinerario formativo online**, lo que equivale a **haber asistido, como mínimo, a 3 de los 4 webinars** programados entre el 23 de octubre y el 4 de noviembre de 2025.
 - **Presentación presencial del pitch** del proyecto en uno de los eventos **Innovafest** territoriales programados por ITA durante el mes de noviembre de 2025.

Cada persona o equipo podrá presentar **una única candidatura**. En caso de proyectos en equipo, se deberá designar una **persona representante** que actuará como interlocutora ante la organización, sin perjuicio de que todos los miembros puedan participar en las actividades del concurso.

Exclusiones

No podrán participar en el concurso:

- Personas empleadas del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) o de entidades colaboradoras directamente implicadas en la gestión, evaluación o comunicación del concurso.
- Empresas ya constituidas con más de un año de antigüedad a la fecha de cierre de inscripción.

- Proyectos presentados por personas que hayan incurrido en falsedad documental o incumplimiento de estas bases.
- Candidaturas incompletas o que no cumplan con los requisitos formales, técnicos o éticos establecidos por la organización.

3. Presentación de candidaturas

Las personas interesadas en participar en el **Concurso INNOVAFEST Aragón** deberán **inscribirse a través de la web oficial**:

👉 <https://innoland.ita.es/concurso-innovafest-aragon>

El formulario de inscripción estará disponible desde la apertura de la convocatoria, y el **plazo para presentar candidaturas finalizará el 20 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**, coincidiendo con el inicio del itinerario formativo. No se admitirán inscripciones fuera de plazo, salvo que la organización determine una prórroga debidamente justificada y publicada en los canales oficiales.

Toda la información deberá ser **veraz, completa y comprobable**. La organización se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o documentación adicional, así como de excluir aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

4. Itinerario formativo y condiciones de participación activa

El concurso incluye un **recorrido formativo obligatorio** compuesto por **cuatro webinars prácticos**, diseñados para acompañar a las personas participantes en el desarrollo de su idea hasta su presentación pública. Las sesiones se celebrarán en modalidad online, los martes y jueves entre el **23 de octubre y el 4 de noviembre**, en horario de **10:00 a 12:00 horas**.

El programa aborda aspectos clave del proceso emprendedor como el análisis de mercado, la validación de la idea, el prototipado funcional y la preparación del pitch. Cada sesión combina contenidos conceptuales con ejercicios aplicados, ofreciendo una experiencia de aprendizaje activa y orientada a resultados.

Asistencia mínima y vinculación con la participación final

Para que una candidatura se considere válida, será necesario:

- **Asistir a al menos 3 de los 4 webinars programados** (75% del total).
- Registrar la asistencia con el enlace y sistema que la organización facilitará.
- Participar en las actividades propuestas durante las sesiones.

Solo las personas o equipos que cumplan estos requisitos podrán acceder a la siguiente fase del concurso, que incluye la **presentación del pitch en uno de los Innovafest** programados en el territorio aragonés.

La organización podrá realizar un seguimiento individualizado de la participación y evaluar el grado de implicación de cada persona como parte del proceso de selección.

5. Presentación del pitch e Innovafest territoriales

Las personas o equipos que hayan completado satisfactoriamente el itinerario formativo podrán acceder a la fase semifinal del concurso: la **presentación del pitch** en uno de los eventos **Innovafest** organizados en distintas localidades de Aragón durante el mes de noviembre de 2025.

Los **Innovafest** son encuentros territoriales impulsados por el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) en el marco del proyecto Innoland. Están concebidos como espacios de visibilización del talento local, inspiración colectiva y conexión entre personas emprendedoras, empresas, entidades públicas y profesionales del ecosistema de innovación aragonés.

Más allá de ser eventos de exposición, los Innovafest funcionan como **plataformas de validación social**, donde los proyectos finalistas tienen la oportunidad de presentar sus ideas ante público, agentes clave del territorio y un jurado profesional que valorará las propuestas.

Condiciones de participación

- La presentación del pitch será **presencial**, en el evento que cada persona o equipo seleccione al formalizar su inscripción. Cada pitch deberá ajustarse al formato, duración y criterios establecidos por la organización, y podrá incluir materiales de apoyo (presentaciones, prototipos, vídeos, etc.).
- La organización comunicará con antelación la hora y lugar asignados a cada participante y ofrecerá pautas de preparación previas al evento.
- En cada semifinal de los distintos Innovafest se seleccionará a **2 semifinalistas** que pasarán a presentar sus proyectos en la final que se celebrará en el DIC by ITA.
- Solo las personas que cumplan con los requisitos mínimos de participación activa en el itinerario formativo (75% de asistencia) y realicen su pitch en alguno de los Innovafest podrán optar a los **premios y reconocimientos del concurso**.

6. Criterios de valoración y jurado

Constitución del jurado

Los proyectos presentados serán evaluados por un **jurado profesional** designado por la organización, compuesto por representantes del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA), agentes del ecosistema de innovación, entidades públicas, empresas colaboradoras y perfiles con experiencia en emprendimiento, innovación y desarrollo territorial.

El jurado será distinto en cada uno de los eventos **Innovafest**, adaptándose a la realidad y tejido local de cada territorio. La composición de los jurados será publicada previamente en la web oficial del concurso y garantizará la pluralidad, imparcialidad y equidad en la valoración de las candidaturas.

En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán no tener constancia de la existencia de incompatibilidades con ninguno de los participantes en el concurso.

Criterios de valoración

Cada pitch será valorado con base en los siguientes aspectos:

- **Innovación y originalidad de la propuesta (20 % puntuación):** Grado de novedad, creatividad en la solución planteada y potencial disruptivo.
- **Conexión con necesidades reales (15 % puntuación):** Alineación con problemas relevantes del entorno y comprensión del contexto.
- **Viabilidad y potencial de desarrollo (15 % puntuación):** Claridad del modelo de proyecto y posibilidades reales de ejecución o evolución.
- **Calidad del prototipo o propuesta funcional (15 % puntuación):** Nivel de desarrollo tangible alcanzado a través del itinerario formativo.
- **Impacto esperado en Aragón (15 % puntuación) :** Contribución al desarrollo económico, social, digital o ambiental del territorio.
- **Claridad y capacidad de comunicación del pitch (20 % puntuación) :** Estructura del mensaje, argumentación, presencia y uso eficaz de apoyos visuales.

Funciones del jurado

El jurado podrá realizar preguntas tras cada presentación para profundizar en aquellos aspectos que considere relevantes.

Los acuerdos, en caso de disparidad de criterio, se resolverán por votación decidida por la mayoría de los votos emitidos. En caso de empate, se realizará una primera deliberación y votación respecto de las propuestas empatadas, decidiendo, en caso de que persista el empate, el voto del Presidente.

El Jurado se reunirá al finalizar la exposición de los pitches y, tras sus deliberaciones, elaborará un informe, que será firmado por todos los miembros del jurado y que incluirá todas las circunstancias formales relativas al proceso.

Las decisiones del jurado serán **inapelables**, y se valorará especialmente el carácter inspirador, transformador y comprometido del proyecto con los valores que impulsa el ecosistema Innoland by ITA.

7. Premios y reconocimientos

En el acto final del concurso, los proyectos finalistas tendrán la oportunidad de presentar y defender su propuesta ante un jurado profesional designado por la organización, en un evento que se celebrará en el Digital Imagination Center (DIC) by ITA.

Durante esta sesión, cada equipo finalista dispondrá de un tiempo determinado para exponer su iniciativa, responder a las preguntas del jurado y destacar los aspectos diferenciales de su proyecto.

El Jurado se reunirá al finalizar la exposición de los pitches finalistas y, tras sus deliberaciones, elaborará un informe, que será firmado por todos los miembros del jurado y que incluirá todas las circunstancias formales relativas al proceso.

Tras la deliberación, el jurado determinará la clasificación final y otorgará los siguientes premios económicos:

- Primer premio: 1.500 €
- Segundo premio: 500 €
- Tercer premio: 250 €

Reconocimientos adicionales

Además de los premios principales, la organización podrá otorgar **reconocimientos especiales** a otros proyectos finalistas que destaquen por su potencial transformador, impacto social, carácter colaborativo o conexión con los retos del territorio. Estos reconocimientos no implicarán necesariamente una dotación económica, pero sí podrán incluir beneficios como:

- Difusión destacada en los canales oficiales de Innoland e ITA.
- Participación preferente en futuras convocatorias o programas del ITA.
- Inclusión en actividades de visibilidad, networking o formación especializada.
- Acceso a redes, eventos y oportunidades del ecosistema de innovación de Aragón.

Valor añadido y continuidad

La participación en el concurso ofrece, más allá del reconocimiento formal, una oportunidad real de conexión con el ecosistema aragonés de innovación y emprendimiento. Los proyectos finalistas pasarán a formar parte activa de la comunidad **Innoland by ITA**, desde donde podrán acceder a futuras líneas de apoyo, iniciativas de incubación, asesoramiento tecnológico o colaboraciones estratégicas promovidas por el Instituto Tecnológico de Aragón y sus entidades aliadas.

Modificaciones

El presente Concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por este motivo, la Organización del Concurso excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, muestre una conducta engañosa, inapropiada, deshonestas, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no está bajo el control de la Organización y que afecte al normal desarrollo del Concurso, la Organización del Concurso se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo.

La Organización del Concurso se reserva el derecho a realizar modificaciones y el derecho de resolver, según su prudente interpretación, aquellos aspectos no contemplados en estas Bases.

8. Propiedad intelectual y uso de la información

Las personas participantes conservarán en todo momento la titularidad de los **derechos de propiedad intelectual e industrial** sobre los proyectos o materiales que presenten en el marco del concurso. La participación en esta convocatoria **no implica cesión de dichos derechos** al Instituto Tecnológico de Aragón ni a las entidades colaboradoras, más allá de los usos autorizados explícitamente en estas bases.

No obstante, con la inscripción en el concurso, las personas participantes autorizan expresamente al **Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)** y a sus entidades colaboradoras de manera gratuita, no exclusiva, indefinida, con ámbito territorial

internacional para utilizar, reproducir, comunicar públicamente o divulgar, total o parcialmente, los títulos, descripciones generales, imágenes, vídeos, presentaciones o materiales visuales asociados a sus proyectos. Esta autorización se limita **únicamente a fines de difusión, visibilidad institucional o promoción del concurso, del ecosistema Innoland** y de otras iniciativas vinculadas al ITA. Dentro de este marco, los proyectos premiados o reconocidos podrán ser incluidos en publicaciones, informes, páginas web, redes sociales u otras acciones de comunicación institucional vinculadas al ITA o al proyecto financiado, garantizando en todo caso el respeto a su autoría e integridad.

En ningún caso, el ITA utilizará el contenido de los proyectos con fines ajenos al concurso, o a las actividades de difusión y promoción previstas en estas bases, sin previo consentimiento expreso de sus titulares.

En caso de que se presenten materiales que incluyan contenidos de terceros (música, imágenes, logotipos, herramientas, etc.), será responsabilidad exclusiva de la persona o equipo participante garantizar que cuenta con los derechos o autorizaciones necesarios para su uso, asumiendo y respondiendo frente a cualquier reclamación de terceros.

9. Protección de datos personales

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa que los datos personales recabados en el marco del presente concurso serán tratados por el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) con la finalidad de gestionar la participación, comunicar resultados y, en su caso, realizar difusión pública de los proyectos y personas premiadas.

Los datos relativos a las personas premiadas y los proyectos, serán difundidos en los términos expresados en estas Bases. Fuera de estos casos, los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o consentimiento expreso, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales derivadas del proyecto.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, sobre sus datos

personales, dirigiéndose al responsable del tratamiento, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN en Calle María de Luna 7-8, 50018 Zaragoza o en lopd-ita@ita.es.

Asimismo tienen la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que consideren que el tratamiento de los datos no está siendo adecuado.

Más información sobre protección de datos y ejercicio de derechos en Política de Privacidad ITA.

10. Visibilidad y obligaciones derivadas de la financiación europea

La “**Creación de un Ecosistema de Innovación y Emprendimiento en Aragón en torno al DIC by ITA**” (línea 6) está cofinanciada al amparo del Convenio Retech Emprendimiento- FABLAB por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** del Gobierno de España , FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Obligaciones de comunicación

Las personas participantes y entidades colaboradoras se comprometen a respetar las **obligaciones de visibilidad y comunicación** asociadas a esta financiación, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa europea y nacional vigente en materia de ayudas públicas.

En particular, cualquier acción de difusión, presentación pública, publicación o resultado derivado del concurso que utilice materiales relacionados con los proyectos seleccionados deberá incluir de forma **visible y adecuada**:

- La mención expresa al apoyo de la **Unión Europea – Next Generation EU**.
- Los logotipos oficiales de la Unión Europea, del PRTR, Gobierno de Aragón y el ITA.
- Las leyendas de cofinanciación correspondientes, que serán proporcionadas por la organización.

Estas obligaciones se aplican tanto a los materiales generados por las personas participantes (presentaciones, vídeos, prototipos, publicaciones...) como a los canales y soportes utilizados por la organización para promocionar los resultados del concurso (web, redes sociales, eventos, etc.).

El cumplimiento de estas exigencias es **condición indispensable** para acceder a los premios o reconocimientos, y garantiza la trazabilidad y transparencia del uso de fondos públicos.

11. Aceptación de las bases y normativa aplicable

La **participación en este concurso implica la aceptación íntegra** de las presentes bases, así como del procedimiento de evaluación y selección establecido por la organización. Cualquier circunstancia no prevista en este documento será resuelta por el **Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)**, cuya decisión será definitiva e inapelable.

Las personas participantes se comprometen a actuar conforme a los principios de **igualdad, transparencia, integridad, responsabilidad y sostenibilidad**, alineados con los valores promovidos por el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** y la normativa de financiación europea.

Asimismo, se comprometen a cumplir con la **normativa vigente en materia de subvenciones, contratación pública, propiedad intelectual, protección de datos y comunicación institucional**, así como con cualquier otra legislación aplicable al ámbito del concurso.

El ITA se reserva el derecho de excluir o descalificar aquellas candidaturas que incumplan cualquiera de los puntos recogidos en estas bases o que vulneren los principios anteriormente mencionados.